

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes...	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Febrero.)

Gobierno Civil

Busca y captura 495

Habiendo sido declarado prófugo por el Ayuntamiento de Ollauri, el mozo núm. 2 del reemplazo de 1903, Elías Castillo Laorden, hijo de Blas y de Eugenia, bajo de estatura, barbilampiño, nariz pronunciada, viste generalmente blusa corta y bombacho; encargo á la fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mia, su busca y captura, y caso de ser habido será puesto á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta capital.

Logroño 27 de Febrero de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento á los artículos 164 y 165 de la Instrucción general de Sanidad aprobada por Real decreto de 12 de Enero último, constituyendo, en virtud de pública oposición, como en ellos se preceptúa, un cuerpo de Médicos de aguas minerales habilitados;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque á oposición para proveer cien plazas de Médicos de baños habilitados, cuyas funciones y prerrogativas se consignan en el capítulo XIII de la Instrucción general de Sanidad.

2.º Que se publique en la GACETA DE MADRID el programa de preguntas redactado por la Sección de Aguas minerales del Real Consejo de Sanidad, en la forma en que ha sido aprobado por este Cuerpo consultivo, á los efectos del referido art. 165 de la Instrucción.

3.º Que dichas oposiciones sean públicas y den comienzo treinta días hábiles después de publicado el predicho programa por el que han de regirse aquéllas.

4.º Que las oposiciones se verifiquen simultáneamente en Madrid y en las capitales de distrito universitario donde haya Facultad de Medicina, siendo presididas: en Madrid, por el Inspector general de Sanidad interior; y en provincias, por el Inspector provincial de Sanidad; formando parte del Tribunal dos Médicos Directores de baños, el Catedrático de Terapéutica y un Catedrático de Química, y actuando como Secretario el que resulte más joven de los Vocales del Tribunal.

En caso necesario, suplirá al Inspector general de Sanidad interior, el de exterior; al Inspector provincial, el Subdelegado más antiguo; á los Médicos de baños, otros del mismo Cuerpo; y al Catedrático de Química, el de Física del Instituto, si no le hubiere en la Facultad.

En el distrito universitario en cuya capital no exista Facultad de Medicina, se celebrarán las oposiciones en la población del mismo donde esta Facultad esté

establecida, y presidirá el Tribunal, á falta de Inspector provincial, el Subdelegado de medicina más antiguo de la localidad.

5.º Que las cien plazas á que se refiere la disposición primera se distribuyan entre los expresados distritos universitarios, correspondiendo proveer, al de Madrid, cuarenta; al de Barcelona, diez; á los de Valladolid, Granada, Salamanca, Valencia y Zaragoza, siete cada uno de ellos, y á los de Sevilla, Cádiz y Santiago, cinco respectivamente.

6.º Que los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones lo soliciten dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, por medio de instancia dirigida al Ministro de la Gobernación y presentada en el Registro del Gobierno civil de la capital del distrito universitario donde deseen actuar, acompañando necesariamente:

Primero. Testimonio del Título de Doctor ó del de Licenciado en Medicina y Cirugía, y en este caso, además, certificación académica de tener aprobadas las asignaturas del Doctorado, ó por lo menos la de Análisis química de este periodo de los estudios médicos.

Segundo. Certificación de la Alcaldía del distrito municipal haciendo constar que es español y que reside en el mismo; y

Tercero. Certificado de buena conducta.

7.º Que el expediente de cada uno de los que aspiren á tomar parte en las oposiciones, comprensivo de los documentos expresados y de los demás que para justificar sus méritos estime oportuno presentar, se remita por el Gobernador de la provincia al Tribunal que haya de juzgar las oposiciones, para que éste haga las exclusiones de los que

carezcan de cualquiera de los requisitos exigidos en esta disposición como necesarios. Los Gobernadores harán la remisión expresada dentro del plazo de cinco días siguientes al en que expire el concedido para la presentación de instancias.

Hecho este trabajo de exclusión por el Tribunal, una vez constituido, se publicará la lista de los opositores en la GACETA DE MADRID y en el cartel de anuncios de la Facultad de Medicina respectiva, citando á los opositores para el día y hora en que hayan de comenzar los ejercicios, en el local á propósito de la Facultad de Medicina que se designe por acuerdo del Presidente del Tribunal con el Decano de la Facultad.

8.º Que los ejercicios de estas oposiciones sean tres, consistiendo: el primero, en contestar el opositor á seis preguntas del programa referido en la disposición segunda, sacadas á la suerte por el actuante de una urna, en la que el Tribunal colocará diariamente, á presencia de los opositores, todas las lecciones del programa, debiendo invertir un tiempo máximo de sesenta minutos en la contestación de las seis que le correspondan.

Las preguntas que saquen los opositores cada día, no volverán á entrar en suerte para los ejercicios hasta el siguiente.

El segundo ejercicio consistirá en escribir, sin libros ni apuntes y bajo la vigilancia de los Jueces, una Memoria, durante un plazo máximo de cuatro horas, cuyo tema, igual para todos los opositores, versará sobre un punto de Hidrología médica sacado á la suerte, por el opositor á quien sus compañeros designen, de una urna en la que el Tribunal habrá colocado las lecciones señaladas en el programa con asterisco, que son las que han de servir de

temas para la redacción del trabajo.

Cada opositor entregará su Memoria bajo sobre cerrado, en el cual pondrá su nombre y apellidos y la hora de la entrega al Juez que actúe como Secretario, el cual, á su vez, numerará y rubricará los sobres para presentarlos al Tribunal.

En el acto público de este ejercicio, el Presidente irá entregando, según el orden de numeración, la respectiva Memoria á cada opositor, quien la abrirá y leerá delante de los Jueces, de sus compañeros y del público, devolviéndosela al Tribunal para que la rubriquen todos los que constituyan éste.

El tercer ejercicio consistirá en un caso práctico, estudiando al enfermo con aplicación á las indicaciones hidro-minerales, y sacando también á la suerte de una urna en la que habrá doble número de papeletas que de opositores que actúen cada día.

La víspera de este último ejercicio y sesión pública, se formarán por sorteo trincas ó bincas con todos los opositores que se hallen en actitud legal para actuar, á fin de que hagan observaciones los contrincantes correspondientes á lo expuesto por el que actúe. Este no podrá emplear en la exposición del caso clínico más de cuarenta y cinco minutos, ni los contrincantes más de diez en sus observaciones, pudiendo disponer de otros diez minutos el actuante para cada una de sus réplicas.

9.º Antes de dar comienzo los ejercicios, el Tribunal adjudicará por sorteo público, á cada aspirante, el número de orden en que han de practicar aquéllos.

10. Al terminar la sesión de cada día, serán calificados por el Tribunal los ejercicios verificados durante el mismo, asignando á cada opositor el número de puntos que cada Juez estimare justo desde uno á veinte; y sumados los de todos los Jueces y divididos por el número de estos, el cociente dará la calificación del opositor, no pudiendo ser aprobado el que no llegue á reunir diez puntos de nota media. Todos los días será expuesta al público la lista nominal de los aprobados, sin expresar en ella calificación, y solo por el orden en que hayan actuado. Esta lista será autorizada con su firma por el Secretario del Tribunal, y los opositores cuyos nombres no consten en ella se entenderá que quedan excluidos para los restantes ejercicios.

11. Terminadas las oposiciones, redactará el Tribunal una lista, designando á los opositores aprobados por el orden en que

actuaron, según el sorteo á que se refiere la disposición 9.ª, cuya lista no podrá comprender más número de aprobados que el de plazas que hayan de proveerse en cada distrito universitario. Esta lista será leída al día siguiente en sesión pública, constituyendo su lectura el acto de la proclamación de los individuos que han de constituir la propuesta del Tribunal.

12. Cada Tribunal elevará inmediatamente la lista de los opositores aprobados al Inspector general de Sanidad interior, entendiéndose que en ningún caso podrá dicho Tribunal proponer mayor número de opositores que el de plazas que corresponda en el distrito, bajo la responsabilidad de los Jueces, y que no se dará curso á ninguna gestión en tal sentido.

13. El Inspector general, con arreglo al art. 168 de la Instrucción de Sanidad, constituirá la lista y la comunicará á la Sección correspondiente del Real Consejo de Sanidad, remitiendo á este Cuerpo, para que informe sobre la legalidad de lo actuado, el expediente general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 24 de Febrero)

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE LOGROÑO

Comisión permanente

CIRCULAR

494

Vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Haro por defunción de D. Victor Sáenz de la Cueva, que la desempeñaba, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 del actual y en virtud de las facultades que le concede el art. 83 del Real decreto de 12 de Enero de este año, acordó nombrar Subdelegado de Medicina *interino* de dicho partido á D. Pablo Monroy, por ser el único solicitante.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á los efectos consiguientes.

Logroño 21 de Febrero de 1904.—El Vicepresidente, Pelegrín González del Castillo.—El Secretario, Eusebio Vallejo.

Comisión mixta de reclutamiento

Reemplazos

490

Llamo especialmente la atención de los Ayuntamientos de esta provincia sobre las reglas contenidas en la Real orden de 8 de Enero del año actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 15 del mismo mes y á las que ha de darse cumplimiento al verificar la clasificación y declaración de soldados el día 6 de Marzo próximo.

El comisionado que en su día designe el Ayuntamiento para presentar ante la Comisión mixta los mozos y los documentos que previene el art. 122 de la Ley, presentará además el expediente individual de cada uno de los mozos incluidos en el alistamiento anual que se compondrá de los certificados originales de reconocimiento y talla de dichos mozos, en los cuales se hará constar si el mozo alegó ó nó defecto físico ó hizo observaciones previas sobre su talla y si se conformó ó nó con el parecer de los Médicos y talladores, firmando el interesado dicha conformidad ó su padre ó tutor ó persona que los represente, ó dos testigos á su nombre si ninguno de ellos supiera escribir. Dichos documentos irán suscritos por los Facultativos y talladores y con el visto bueno del Alcalde.

Por el Negociado encargado de examinar los expedientes que presenten los comisionados la víspera del día que oportunamente se señalará á cada pueblo para el juicio de exenciones, tendrá especial cuidado de examinar los certificados de reconocimiento y talla de los mozos para hacer presente á la Comisión los defectos ú omisiones que aquellos contengan para que esta disponga lo conveniente á fin de que se corrijan las faltas observadas.

Logroño 26 de Febrero de 1904.—El Presidente, Guillermo Sáenz de Tejada.

Administración de Hacienda

CIRCULAR

489

Cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, la Administración de Hacienda de esta provincia, está procediendo á la formación del *Registro fiscal de edificios y solares* de esta capital, con arreglo á la Instrucción de 14 de Agosto de 1900.

Empleados de estas oficinas, designados al efecto, entregarán á domicilio recogiendo el oportuno recibo, las hojas de *Relación jurada* que los propietarios de edificios y solares, ó sus administradores ó encargados, están obligados á devolver cubiertas bajo la responsabilidad de su firma y en el preciso plazo de quince días, contados desde el en que la hoja les hubiera sido entregada á los funcionarios, que con tal

objeto habrán de pasar también á domicilio.

Al anunciarlo así, para conocimiento de los propietarios interesados, cumple el deber esta Administración de advertir á los mismos, que, con arreglo al artículo 9.º de la Instrucción citada, incurrirán en multa los que en el plazo antedicho no devolvieran las relaciones juradas cubiertas y suscritas; que de las falsedades declaradas responden siempre los dueños, apoderados ó administradores de las fincas, aun en el caso de que los firmantes sean solo encargados ó dependientes; y una vez, aprobado el *Registro fiscal* que se forme en virtud de las relaciones juradas que se presenten, se impondrá á los propietarios, por las ocultaciones que se descubran, bien por las complicaciones administrativas ó periciales no hayan de practicarse, bien por denuncias, la responsabilidad que establece el art. 41 de la vigente Instrucción y que consiste en el reintegro de la contribución que hayan dejado de satisfacer, los intereses de demora y la multa correspondiente.

La Administración confía en que todos los propietarios de edificios y solares de esta Capital, en beneficio de su propio interés y el de la Hacienda, ambos perfectamente armonizables, habrán de facilitar, en cuanto de ellos dependan la realización del trabajo que ha emprendido esta oficina, suministrando con toda exactitud los datos que les reclame, y declarando cuantas fincas poseen por su verdadero valor.

Y lo espera así, porque á los propietarios principalmente interesa la formación del *Registro fiscal* de que se trata, mediante el cual, y una vez aprobado tan importante documento fiscal, vendrá á reemplazar á los antiguos amillaramientos, que con sus confusiones y deficiencias dificultan frecuentemente la tramitación de las alteraciones por cambios de dominio y por altas y bajas en la propiedad, con grave perjuicio en muchos casos del legítimo derecho del contribuyente; y porque el exacto y formal registro de la fincabilidad, en tal forma realizado, evitará á los dueños de edificios y solares las responsabilidades en que, de otra suerte, habrían de incurrir si en contratos ó instrumentos públicos relacionados con fincas comprendidas ó debidas comprender en el *Registro fiscal* no acreditaran aquella inscripción ante los Registradores de la propiedad, Jueces, Tribunales y Notarios.

Los propietarios de esta Capital, penetrados de ello, harán inaplicable el rigor de los preceptos reglamentarios en que se establecen responsabilidades que la Administración deplorablemente hallarse en el deber de exigir.

Logroño 24 de Febrero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

INDICE

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS, ORDENES, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES

INSERTAS EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE FEBRERO DE 1904

Día 1.º		Día 5		Día 10	
	Páginas.		Páginas.		Páginas.
Gobierno civil.—Circular sobre vedado de caza.	93	Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el Gobernador de Palencia y el Juez de instrucción de Baltanás.	105	misión de padrones y listas cobratorias de cédulas personales para 1904.	119
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Circular dictando disposiciones sobre aumento de haberes á los Maestros y Maestras de instrucción primaria.	93	Ministerio de la Guerra.—Real orden prorrogando hasta el 29 del actual el plazo para la redención á metálico de los mozos del reemplazo de 1903.	106	Dirección general de Contribuciones.—Relación de quintas y últimas subastas de montes.	120
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo un expediente promovido por el mozo Manuel Pérez Pouser, del alistamiento de Piñor (Orense). Instrucción general de Sanidad pública (continuación).	93	Gobierno civil.—Relación de los individuos á quienes se ha expedido licencia de caza, pesca, uso de armas y galgos en el mes de Enero último.	107	Tesorería de Hacienda.—Anuncio nombrando Auxiliar de la 1.ª zona de Nájera á D. Tomás Fonseca.	120
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes de Enero.	95	Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día 30 de Enero último.	107	Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Alcañadre y Navarrete. Subastas de los consumos de Camprovín, Zarratón y Grávalos, y enajenación de 110 tablas y 16 cuarterones de pino de Mansilla.	120
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera citando á D. Marceliano Ruiz y otros.	95	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera sobre demanda de menor cuantía.	108	Día 10	
Delegación de Hacienda.—Estado de productos mineros del 4.º trimestre de 1903.	96	Anuncios oficiales. Citación de mozos de Bergasa, Sajazarra, Muro de Aguas y Cabezón de Cameros. Sabastas de un solar en Badarán y de los consumos de Zenzano.	108	Gobierno civil.—Circular ordenando la busca de Ignacio Fernández Carzola.	121
Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Ribafrecha, Briones y Camprovín. Formación de los repartimientos de la contribución de Tudellilla.	96	Día 6.		Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la suspensión de un acuerdo del Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya).	121
Día 3.		Junta provincial de Instrucción pública.—Circular sobre remisión de presupuestos de material de escuelas.	109	Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Circular y modelos para la formación del plan de aprovechamientos forestales.	122
Gobierno civil.—Circular convocando á elección parcial de Concejales en el pueblo de Briñas. Otra ordenando la busca de una barca.	97	Ministerio de la Gobernación.—Anuncio de concurso de plazas de Médicos-Directores de baños. Instrucción general de Sanidad pública (continuación).	109	Distrito Universitario de Zaragoza.—Anuncio de concurso único para la provisión de escuelas vacantes en esta provincia.	123
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto disponiendo que las Jefaturas de Obras públicas se encarguen del despacho de los expedientes de ferrocarriles que se tramiten en los Gobiernos civiles.	97	Tesorería de Hacienda.—Anuncio sobre constitución de las zonas que se expresan. Otro sobre nombramiento de Auxiliar de la 1.ª zona de Haro. Zona de reclutamiento de Logroño.—Anuncio reclamando de los Sres. Alcaldes relación de los reclutas declarados soldados que se hallen sufriendo condena.	111	Administración de Hacienda.—Circular sobre remisión de certificaciones de pagos verificados por los Ayuntamientos que se citan.	123
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular disponiendo que las Diputaciones emitan su parecer acerca de la derogación de la Real orden de 9 de Febrero de 1899 que declaró de cargo de las provincias de vecindad de los dementes el sostenimiento de estos. Instrucción general de Sanidad pública (continuación).	97	Anuncios oficiales.—Subastas de consumos de Turruncún, Viniegra de Abajo y Poyales.	112	Sección judicial.—Edictos del Juzgado municipal de Hormilleja sobre expediente para acreditar la posesión de unas fincas.	123
Universidad Literaria de Zaragoza.—Anuncio para la provisión por concurso de una plaza de Ayudante de la Sección de Estudios elementales de Comercio en el Instituto de Zaragoza.	99	Día 8		Dirección general de Contribuciones.—Terceras subastas de productos leñosos y maderables.	124
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera dictando sentencia.	99	Gobierno civil.—Circular sobre sanidad estadística.	113	Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de San Torcuato; de venta de una casa en Badarán, y de 20 chopos propiedad del Municipio de Azofra. Citación del mozo Jerónimo Villar, de Laguna.	124
Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de Zarratón, Manjarrés, Cordovín y Sotés, y de los pastos de Tirgo. Citación de mozos y formación del padrón de cédulas personales de Villar de Torre.	100	Ministerio de la Gobernación.—Reales órdenes resolviendo varios expedientes de suspensión de Alcaldes y Concejales.	113	Día 11	
Día 4.		Delegación de Hacienda.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes remitan relación detallada de los aprovechamientos forestales que necesiten utilizar durante el año forestal de 1904 á 1905.	114	Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Secretario del Ayuntamiento de Torregrosa (Lérida). Instrucción general de Sanidad pública (continuación).	125
Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos nombrando Gobernador de esta provincia á D. Eduardo Cassola, y de la de Lérida al que lo era de esta D. Carlos Barroso.	101	Administración de Hacienda.—Anuncio de subasta de la caza del monte «Monegro» de Aguilar del río Alhama.	115	Ayuntamientos de Alfaro y Cervera del río Alhama.—Extractos de los acuerdos del mes de Diciembre del 1903.	126
Gobierno civil.—Circular anunciando la enfermedad variolosa en un ganado lanar de Rincón de Olivedo.	101	Dirección general de Contribuciones.—Cuartas subastas de pastos.	115	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Tarazona citando á Nicolás Preciado. Otros del Juzgado municipal de Hormilleja sobre expediente de posesión de varias fincas.	128
Minist. rio de Hacienda.—Real orden determinando las reglas á que han de someterse las fábricas de azúcar de la península.	101	Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos del mes de Noviembre último.	115	Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Médico titular de Medrano. Citación de mozos de Leiva, Casalarreina, Anguciana y Ausejo. Subastas de los consumos de Jubera, y de carbón de Pedroso.	128
Ministerio de la Gobernación.—Instrucción general de Sanidad pública (continuación).	102	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Miranda sobre venta de bienes embargados á D. Lorenzo Cortazar.	116	Día 12	
Comisión mixta de reclutamiento.—Circular para que los señores Curas párrocos y encargados del Registro civil, remitan las relaciones que se expresan.	103	Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Pedroso, Cervera y Santa Eulalia Bajera. Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Leza de río Leza. Subastas de maderas de Nestares, y de los consumos de Galbarruli.	116	Gobierno civil.—Circular ordenando la busca de dos presos.	129
Administración de Hacienda.—Circular sobre consumos.	104	Día 9		Junta provincial de Instrucción pública.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes que los locales-escuelas de sus respectivos pueblos no se destinen á otros usos que los de la enseñanza.	129
Universidad Literaria de Zaragoza.—Anuncio para la provisión por concurso de una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Estudios elementales de Comercio en el Instituto de Zaragoza.	104	Gobierno civil.—Circular sobre remisión al Ministerio de la Gobernación de un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esta Capital. Otra ordenando la busca del joven Manuel Díez de Onat.	117	Tesorería de Hacienda.—Anuncio nombrando Auxiliar para actuar en todos los pueblos de la provincia á D. José Vicente Nadal.	129
Compañía arrendataria de la Gacea de Madrid.—Anuncio relativo al abono del actual trimestre de suscripción á dicho periódico.	104	Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de un expediente relativo al recurso interpuesto por el Presidente de la Junta administrativa de Asentín (Lérida). Instrucción general de Sanidad pública (continuación).	117	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando á Anastasio San José Expósito. Otros del Juzgado municipal de Hormilleja sobre expediente de posesión de unas fincas.	129
Banco de España.—Anuncio de extravío de unos resguardos.	104	Administración de Hacienda.—Anuncio sobre re-		Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes actual.	130
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera dictando sentencia.	104			Anuncios oficiales.—Subastas de consumos de Igea y Fonseca, y de carbón de Pedroso. Citación de mozos de Jubera y Ezcaray. Formación de los repartimientos de la contribución de Ventrosa.	

Día 13

Ministerio de la Gobernación.—Circular relativa al funcionamiento de las Juntas provinciales de Beneficencia. Instrucción general de Sanidad pública (continuación). 131
 Sección judicial.—Edictos del Juzgado municipal de Hormilleja sobre expediente para acreditar la posesión de varias fincas. Vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de San Vicente de la San tierra. 134
 Anuncios oficiales.—Subasta de consumos de Lumberas. Citación del mozo Gabriel Villar, de La Guardia (Pontevedra). Vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Carbonera. 134

Día 15

Gobierno civil.—Circular sobre remisión al Ministerio de la Gobernación de un recurso interpuesto por el Concejal del Ayuntamiento de Igea don Raimundo González. Otra relativa al Reglamento de la Comunidad de labradores de Calahorra. Otra sobre remisión de relaciones y cuentas de los Pósitos. 135
 Junta provincial de Beneficencia particular.—Circular sobre remisión de la estadística de todas las fundaciones de Beneficencia enclavadas en esta provincia. 135
 Administración de Hacienda.—Anuncio sobre contribución territorial y urbana para 1904. 135
 Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 10 del actual. 135
 Hospital de Madre de Dios de Haro.—Vacante la plaza de Médico-Director del mismo. 136
 Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Munilla. Subastas de los consumos de Arenzana de Arriba y Cidamón. 136

Día 17

Gobierno civil.—Circular sobre redenciones. 137
 Ministerio de la Gobernación.—Reales órdenes resolutorias de expedientes de quintas. Instrucción general de Sanidad pública (conclusión). 137
 Ayuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuerdos del mes de Enero último. 139
 Intervención de Hacienda.—Relación de vencimientos por compradores de bienes desamortizados. 140
 Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Comandante del Ayuntamiento de Santo Domingo. Formación del apéndice al amillaramiento de Corera. Citación de un mozo de Lumberas. Subastas de los consumos de San Román y Caullas. 140

Día 18

Ministerio de la Gobernación.—Tercer llamamiento a los que se crean con derecho a reclamar contra la Sociedad que se menciona. 141
 Administración de Hacienda.—Cuarta subasta de caza del monte «Monegro», de Aguilar del río Alhama. 141
 Banco de España.—Anuncio de extravío de unos resguardos. 141
 Ayuntamiento de Calahorra.—Extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último. 141
 Sección judicial.—Edicto sobre expediente de posesión de varias fincas. Otro anunciando vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Munilla. 142
 12.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de venta de armas. 142
 Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de San Millán de Yequera y Badarán. Formación de los repartimientos de la contribución de Agoncillo. Vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro. Citación de un mozo de Anguciana. 142

Día 19

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que por los Gobernadores de las provincias se convoque a nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal. 143
 Gobierno civil.—Circular convocando a los señores Compromisarios que expresa la anterior Real orden. 143
 Zona de reclutamiento de Logroño.—Circular sobre incorporación de reclutas para su destino a Cuerpo activo. 143
 Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último. 143
 Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Enero último. 145
 Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Uruñuela y Ventrosa. Vacante la plaza de Depositario municipal de Uruñuela. 146
 Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 5.ª semana de Octubre último. 146

Día 20

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto para que los Jueces de instrucción y primera instancia hagan entrega de su jurisdicción a quien con arreglo a la Ley deban sustituirles. 147
 Comisión provincial.—Precios medios de suministros militares para el mes actual. 148
 Distrito Universitario de Zaragoza.—Anuncio sobre inserción en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza de la lista definitiva de los Maestros y Maestras que tienen derecho a las dos Escuelas vacantes de dicho Distrito. 148
 Tesorería de Hacienda.—Anuncio nombrando Auxiliar de la 4.ª zona de Logroño a D. Eleuterio Gómez del Campo. 148
 Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid.—Anuncio sobre pago del actual trimestre a dicho periódico. 148
 Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de Tirgo y Soto de Cameros. Citación de mozos de Fuenmayor, Navarrete y Haro. 148

Día 22

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto determinando la forma de subsanarse las faltas de formalidad en el modo de llevar los libros del Registro civil. 149
 Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo no se expida título administrativo a los Maestros que por el aumento de población deban ascender de categoría, hasta que exista el oportuno crédito legislativo. Otra declarando obligatoria la matrícula de Agricultura con su Técnica agrícola y las Nociones de Industrias rurales, y sólo voluntaria la de Técnica industrial. 151
 Gobie no civil.—Anuncio relativo al proyecto de la obras de abastecimiento de aguas potables a la villa de Treviana. 151
 Comisión provincial.—Acuerdos tomados en la sesión del 16 del actual sobre excusas de Concejales. 152
 Anuncios oficiales.—Subasta de los consumos de Ledesma, y vacante la plaza de Guarda municipal de Pradillo. 152

Día 23

Ministerio de la Guerra.—Reales órdenes circulares resolviendo varias consultas de expedientes de mozos Otra disponiendo que el 1.º de Marzo próximo se concentren en las zonas de reclutamiento para su destino a Cuerpo, los reclutas que forman las dos últimas quintas parte del reemplazo de 1902 y los dos primeros quintos del de 1903 Otra modificando al anterior en el sentido de que no se expidan las licencias a que se refiere su regla 2.ª. 153
 Comisión provincial.—Anuncios reclamando varios servicios. 155
 Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del mes actual. 156
 Administración de Hacienda.—Circular sobre contribución territorial y urbana para el año actual. Zona de Reclutamiento de Logroño.—Circular relativa a los socorros de tránsito correspondientes a los reclutas del llamamiento actual. 156
 Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villalba. Subastas de los consumos de Sorzano, Zarzosa y Villarejo. 156

Día 24

Gobierno civil.—Circular anunciando vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Haro. Otra de haber quedado habilitada para el tránsito público la barca de Rincón de Soto. 157
 Comisión provincial.—Anuncio para que los propietarios interesados puedan solicitar las bajas ocasionadas por la filoxera. 157
 Administración de Hacienda.—Circular sobre remisión de presupuestos de gastos de utilidades. Anuncio exponiendo al público el padrón de cédulas personales de esta Capital para 1904. 158
 Sección judicial.—Edicto citando a José Lanad. 158
 Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Rodezno, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba. 158

Día 25

Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando con carácter general que los Contadores de fondos provinciales y municipales, tienen derecho a concurrir con sujeción al Reglamento vigente, las plazas vacantes cuya provisión esté anunciada ó se anuncie. Otra incluyendo entre los señores que han obtenido más de un voto para Vocales representantes de la clase patronal, a los señores que se expresan. 159
 Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden de-

Páginas.

Página s

terminando el procedimiento que ha de seguirse en los Registros de la propiedad, cuando no sea posible, durante las seis horas en que han de estar abiertos, extender en el Diario todos los documentos que se presenten. 159
 Comisión provincial.—Anuncio sobre remisión del balance mensual. 160
 Intervención de Hacienda.—Anuncio sobre vencimiento del cupón, núm 10, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900. 160
 Sección judicial.—Edicto llamando a D. Víctor Sáez de la Cueva y herederos y legatarios de D.ª Petra Bellojín. 161
 Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Alfaro, Ezcaray, Lumberas, Lagunilla, Laguna, Camporvín, Ribafrecha, Entrena, Haro y Pedroso. Formación del reparto de consumos de Trevijano y de los apéndices de Sotés. Subastas de los consumos de Cirueña y Cidamón. 161

Día 26

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto aprobando el plan de obras nuevas y estudios de las carreteras que se expresan. 163
 Dirección de Sección de Telégrafos de Logroño.—Anuncio de subasta para la adquisición de 32.400 postes de madera de pino. 163
 Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera sobre subasta de fincas embargadas a D. Justo Cantera y López. 163
 Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de Santa Coloma, Cenicero y Larriba. Citación de mozos de Manjarrés, Logroño, Tirgo, Casalarreina, Autol y Ausejo. Formación del reparto de consumos de Corporales. 164

Día 27

Gobierno civil.—Circular haciéndose cargo del mando de esta provincia el Gobernador civil don Eduardo Cassola, y cesando en el desempeño interino del mismo D. Tirso Alonso. Otra sobre remisión al Ministerio de Agricultura de los recursos de alzada interpuestos por varios vecinos de Cervera del río Alhama. 165
 Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolviendo el expediente de jubilación del Contador de fondos provinciales de Cádiz D. Fernando del Castillo y Lechaga. 165
 Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto determinando el número y clase de Escuelas que corresponden a cada población. 166
 Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.—Extracto de los acuerdos del mes de Enero último. 167
 Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras ejecutadas en la 1.ª semana de Noviembre último. 167
 Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual. 168
 Anuncios oficiales.—Vacantes los cargos de Secretario, Depositario y Recaudador del Ayuntamiento de Agoncillo. Subasta de los consumos de dicho pueblo. 168

Día 29

Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y captura del mozo declarado prófugo por el Ayuntamiento de Ollauri, núm 2 del reemplazo de 1903, Elías Castillo Laorden. 169
 Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se convoque a oposición para proveer cien plazas de Médicos de baños habilitados. 169
 Junta provincial de Sanidad.—Circular anunciando vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Haro. 170
 Comisión mixta de Reclutamiento.—Circular para que los Ayuntamientos den cumplimiento a las reglas contenidas en Real orden de 8 de Enero último sobre reconocimiento y talla de mozos. 170
 Administración de Hacienda.—Circular sobre formación del Registro fiscal de edificios y solares. 170